

**PRECISA FÓRMULA DE CÁLCULO DEL
INDICADOR N° 5 DEL EQUIPO DE TRABAJO
N° 3. DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO
COLECTIVO AÑO 2022, DEL GOBIERNO
REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1470

SANTIAGO, 18-07-2022

VISTOS:

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; la Ley N° 19.553, artículo 7° que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios; Decreto 983/2004 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 6 y N° 7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención de Toma de Razón; Resolución Exenta N° 1.293/2021, N° 1.680/2021, N° 41/2022 y N° 287/22, que precisa y aprueba por necesidad del servicio, los medios de verificación de la nueva estructura orgánica funcional del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago;

CONSIDERANDO:

1. Que, los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) son una herramienta destinada a mejorar la gestión de la institución y contribuyen el trabajo en equipo de los funcionarios públicos en el cumplimiento de metas orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. Que, los Convenios de Desempeño Colectivo tienen como objetivo general el mejoramiento de la gestión en el Servicio, en las áreas vinculadas a la inversión, administración y planificación regional, mediante el cumplimiento de metas vinculadas a éstas.

3. Que, se requiere efectuar precisión a la fórmula de cálculo, del indicador N° 5 "Porcentaje de identificación de los depósitos ingresados el año 2022 en la cuenta contable SIGFE N°21407 depósitos no identificados para su distribución en el presupuesto de ingreso, durante el año 2022", del Equipo de Trabajo N° 3, División de Administración y Finanzas, la cual no afectará el sentido de la meta pactada originalmente.

RESUELVO:

1. **PRECÍSESE** del Equipo de Trabajo N°3, División de Administración y Finanzas, la fórmula de cálculo, del indicador N° 5 “Porcentaje de identificación de los depósitos ingresados el año 2022 en la cuenta contable SIGFE N°21407 depósitos no identificados para su distribución en el presupuesto de ingreso, durante el año 2022”, señalada a continuación:

Donde dice:

(Número de depósitos ingresados el año 2022 en la cuenta contable SIGFE N°21407 depósitos no identificados, identificados para su distribución en el presupuesto de ingreso, durante el año 2022 / Número total de depósitos ingresados el año 2022 en la cuenta contable SIGFE N°21407 depósitos no identificados) * 100

Debe decir:

(Montos depositados el año 2022, en la cuenta contable SIGFE N°21407 depósitos no identificados, identificados para su distribución en el presupuesto de ingreso, durante el año 2022 / Montos totales depositados el año 2022 en la cuenta contable SIGFE N°21407 depósitos no identificados) * 100

2. **MANTÉNGASE** vigente todo lo demás, de manera íntegra, respecto de lo acordado en el Convenio de Desempeño Colectivo, aprobado por Resolución Exenta N° 2.058 de fecha 31 de diciembre de 2021, que formaliza el Convenio de Desempeño Colectivo año 2022 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Publíquese



FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 4229699652153314083

DAF/DEPLAC/deplac

MRT/CHM/jco

Distribución:

- Administración Regional
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas



GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN**

- Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión (Jefatura y Analistas)
- Oficina de Partes

ID DOC 12719